

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 150
NOVIEMBRE 17 DEL 2021.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2018- 00301	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	GERARDO BEDOYA ALZATE	AUTO NIEGA SOLICITUD APODERADA PARTE ACTORA	NOVIEMBRE 16 DEL 2021.	ÚNICO.
2019 - 00692	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA CONSUELO ARROYAVE TAPIAS	NANCY MOSQUERA SEVILLANO Y JAIR CORTES SANDOVAL	AUTO AGREGA OFICIO Y ACEPTA EMBARGO DE REMANENTES	NOVIEMBRE 16 DEL 2021.	ÚNICO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 7:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

ESMERALDA MARIN MELO.
SECRETARIA.

Firmado Por:

Esmeralda Marin Melo
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9676b56f18279100c08687337c8eef3dbf49847957dbe1027d8488fbd64da553

Documento generado en 16/11/2021 03:53:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>